



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
POLICIA METROPOLITANA SAN JUAN DE PASTO
OFICINA ASUNTOS JURIDICOS

POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA – COMANDO METROPOLITANA DE SAN JUAN DE PASTO. DESPACHO.

San Juan de Pasto, primero (01) de mayo del dos mil veintiséis (2026)

**AUTO APERTURA INVESTIGACIÓN ADMINISTRATIVA:
AR-MEPAS-2026- 15158**

VISTOS:

En el despacho del Comando de Policía Metropolitana de San Juan de Pasto, se encuentra el oficio No. GS-2026-032883-MEPAS, de fecha 30 de abril de 2026, firmado por el señor intendente jefe FRANCISCO JACANAMEJOY GUERRON, Supervisor De Servicio, Estación De Policía Norte, adscrito a la Policía Metropolitana de San Juan de Pasto, por medio del cual deja a disposición del señor coronel HERNANDO ALFREDO CALDERÓN VEGA, comandante Policía Metropolitana de San Juan de Pasto, un (01) arma traumática tipo pistola, marca EKOL DICLE calibre 9 m.m de color negro, serie No. ED-20083577, con un (01) proveedor metálico y dos (02) cartuchos calibre 9 m.m para la misma, elementos en regular estado de conservación y desconociendo su estado de funcionamiento; armamento incautado el día 30 de abril de 2026, en procedimiento policial realizado en el sector del barrio Torres de San Luis vía publica de la ciudad de San Juan de Pasto.

HECHOS

Refiere el señor intendente jefe FRANCISCO JACANAMEJOY GUERRON, Supervisor De Servicio, Estación De Policía Norte, adscrito a la Policía Metropolitana de San Juan de Pasto, dentro de la comunicación oficial GS-2026-032883-MEPAS, que, *"...El día de hoy 30/04 /2026, siendo aproximadamente las 13:10 horas, en el Barrio Torres de San Luis del municipio de Pasto, Se realiza la incautación de un (01) arma traumática tipo pistola de uso civil de defensa personal marca EKOL Firat Magnum, calibre 9 mm P.A. al señor CRISTHIAN FERNANDO CASTRO ACOSTA identificado con número de cedula 1.085.308.425 expedida en Pasto (N), Quien se encontraba en vía pública y al momento de realizarle un registro a persona por parte de los uniformados de la Policía Nacional, se le encuentra en su poder en el bolso color negro marca CAT, que el portaba terciado 01 Arma traumática Marca EKOL Dicle calibre 9 mm P.A. con numero ED-20083577 con 01 proveedor y 02 cartuchos para la misma al momento de solicitarle el permiso para porte y tenencia de esta, el ciudadano manifiesta NO tenerlos por consiguiente se procede a la realización de la incautación por infracción al Decreto Ley 2535 del 17/12/1993 artículo 85 Causales de incautación Literal C. Portar, transportar o poseer arma, munición, explosivo o accesorios, sin el permiso o licencia correspondiente, se le manifiesta al ciudadano que el arma de fuego será incautada por la norma legal vigente y se le indica que será dejada a disposición del Comando de la Policía Metropolitana de San Juan de Pasto.*

De igual forma mi coronel, que, en aras de verificar la legalidad y la procedencia del arma traumática antes descrita, nos comunicamos con el Centro de información de armas (CINAR), cel. (3173664953), de igual manera se puede evidenciar que el Arma no cuenta con ninguna

marcación, ni documentación que acredite su procedencia...". (Subrayado y en Negrillas Propios).

Se adjunta acta de incautación.

CONSIDERACIONES DEL DESPACHO

Procede el despacho a disponer la apertura de la presente investigación administrativa con fundamento a las facultades otorgadas por el Decreto 2535 del 17 de diciembre 1993 "*Por el cual se expiden normas sobre armas, municiones y explosivos*", con el fin de verificar la ocurrencia de algún tipo de contravención, identificar e individualizar al presunto autor y su grado de responsabilidad.

En mérito de lo expuesto, el suscrito comandante de Policía Metropolitana de Pasto; en uso de las atribuciones otorgadas por el Decreto 2535 del 17 de diciembre 1993 "*Por el cual se expiden normas sobre armas, municiones y explosivos*".

RESUELVE:

PRIMERO: Aperturar investigación administrativa en los términos del artículo 90 y siguientes del Decreto 2535 del 17 de diciembre 1993, contra el señor CRISTHIAN FERNANDO CASTRO ACOSTA, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.085.308.425 de Pasto-Nariño; por la incautación un (01) arma traumática tipo pistola, marca EKOL DICLE calibre 9 m.m de color negro, serie No. ED-20083577, con un (01) proveedor metálico y dos (02) cartuchos calibre 9 m.m para la misma, elementos en regular estado de conservación y desconociendo su estado de funcionamiento; armamento incautado el día 30 de abril de 2026, en procedimiento policial realizado en el sector del barrio Torres de San Luis vía pública de la ciudad de San Juan de Pasto; la cual quedará radicada con el No. **AR-MEPAS-2026- 15158**, de fecha 01 de mayo de 2026; de conformidad con los hechos descritos en este proveído, a fin de determinar la real ocurrencia de lo informado y si los mismos constituyen contravención administrativa.

SEGUNDO: Para el esclarecimiento de los hechos puestos en conocimiento se practicarán las pruebas y diligencias que estime pertinente el despacho, como la diligencia de descargos al señor CRISTHIAN FERNANDO CASTRO ACOSTA, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.085.308.425 de Pasto-Nariño, utilizando además los medios técnicos y tecnológicos conforme lo dispone la ley con el fin de dar total claridad al comportamiento desplegado por el contraventor.

TERCERO: Practicar las pruebas que surjan de las anteriores y que se consideren pertinentes, conducentes y necesarias para el esclarecimiento de los hechos objeto de la presente investigación. Así mismo practicar con la ayuda de todos los medios probatorios regulados en la ley, las pruebas que se hagan necesarias para establecer la verdad de los hechos aquí investigados, con el fin de que se confirme o desvirtúe las presuntas irregularidades dadas a conocer, sin dejar de investigar algunas de ellas, y así dar total claridad a los hechos informados.

CUARTO: Convalídese y otórguese plena validez a los documentos endosados al comunicado oficial No. GS-2026-032883-MEPAS, de fecha 30 de abril de 2026, firmado por el señor intendente jefe FRANCISCO JACANAMEJOY GUERRON, Supervisor De Servicio, Estación De Policía Norte, adscrito a la Policía Metropolitana de San Juan de Pasto, por medio

del cual deja a disposición del señor coronel HERNANDO ALFREDO CALDERÓN VEGA, comandante Policía Metropolitana de San Juan de Pasto, un (01) arma traumática tipo pistola, marca EKOL DICLE calibre 9 m.m de color negro, serie No. ED-20083577, con un (01) proveedor metálico y dos (02) cartuchos calibre 9 m.m para la misma, elementos en regular estado de conservación y desconociendo su estado de funcionamiento; armamento incautado el día 30 de abril de 2026, en procedimiento policial realizado en el sector del barrio Torres de San Luis vía pública de la ciudad de San Juan de Pasto.

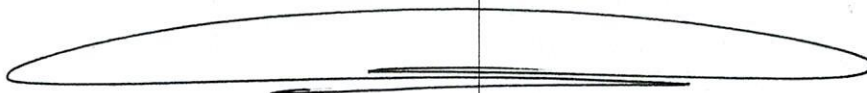
QUINTO: Comisionese para la práctica de pruebas y diligencias al señor Subintendente JESÚS ENRIQUE RAMOS PALACIOS, quien deberá tomar posesión del cargo.

SEXTO: Dar oportunidad al contraventor para que exprese sus opiniones o declaración escrita o verbal conforme a la Ley 1437 del 2011 artículo 35. (Código Contencioso). Practicar las pruebas que resulten de las anteriores y las que soliciten el contraventor. En cumplimiento a lo preceptuado por el artículo 29 de la Constitución Política de Colombia, se comunicará oportunamente al contraventor del lugar, fecha y hora señalados para la práctica de los medios probatorios para que ejerza su derecho de contradicción.

SEPTIMO: Contra la presente decisión no procede recurso alguno.

OCTAVO: Por secretaria radíquese la apertura de la investigación administrativa.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE,



Coronel **HERNANDO ALFREDO CALDERÓN VEGA**
Comandante Policía Metropolitana San Juan de Pasto

Elaborado por: SI. Jesús Enrique Ramos Palacios
Revisado por: CM. Eyder Orlando Coronel
Fecha de elaboración: 01/05/2026
Ubicación: Equipo/Jesus.ramosp D/2026/ Proceso Armamento
Calle 18 N° 47 - 160 Torobajo
Teléfono: 3115889543
mepas.aslur@policia.gov.co
www.policia.gov.co




MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
POLICIA METROPOLITANA DE SAN JUAN DE PASTO
OFICINA ASUNTOS JURIDICOS

POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA – COMANDO METROPOLITANA SAN JUAN DE PASTO. DESPACHO.

San Juan de Pasto, cuatro (04) de mayo de dos mil veintiséis (2026)

Siguiendo Instrucción del señor Coronel HERNANDO ALFREDO CALDERÓN VEGA, Comandante Policía Metropolitana San Juan de Pasto, en mi calidad de Secretario dentro del proceso AR-MEPAS-2026-15158 de manera atenta y respetuosa me permito solicitar comparecer al señor CRISTHIAN FERNANDO CASTRO ACOSTA, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.085.308.425 de Pasto-Nariño; **para el día 12 de mayo del 2026, a las 09:00 A.M, ante la oficina de Asuntos Jurídicos de la Policía Metropolitana San Juan de Pasto, ubicada en la calle 18 N° 47-160 B/ Toro bajo,** para ser escuchados si lo estiman pertinentes en diligencia de descargos, o enviar sus pretensiones y documentos que estime pertinentes al correo electrónico mepas.asjur@policia.gov.co; sobre la incautación de un arma traumática, el día 01 de mayo de 2026, en procedimiento policial realizado en el sector del barrio Torres de San Luis vía pública de la ciudad de San Juan de Pasto.

Se le pone en conocimiento al señor antes mencionado que, para la diligencia ya mencionada, podrá ser asistido por sus abogados o representantes legales de confianza si lo desean, así mismo, podrán asistir a todas los tramites ya decretados, para ejercer el derecho a la defensa y contradicción.


Subintendente **JESÚS ENRIQUE RAMOS PALACIOS**
Secretario proceso AR-MEPAS-2026-15158